



## GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES



### RESOLUCIÓN N° 095/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 02, DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Villa Hayes, 22 de enero 2026.-

**VISTO:** La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones, la Constitución Nacional, la LEY N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, y a la RESOLUCIÓN CGR N° 445/2025 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) y;

**CONSIDERANDO:** QUE, es responsabilidad de los gobiernos departamentales promover una gestión basada en los principios de transparencia, integridad, eficiencia, participación ciudadana y acceso a la información pública, mediante una planificación institucional adecuada que permita prevenir riesgos de corrupción y fortalecer la confianza ciudadana;

**QUE,** las gobernaciones, como órganos del gobierno departamental, poseen autonomía administrativa y normativa, conforme a lo establecido en la Ley N° 426/1994 “Orgánica Departamental”, particularmente en su artículo 2°, que establece la función de coordinar, planificar, ejecutar y supervisar políticas y programas departamentales”.

**QUE,** la Ley N° 426/1994 “Que Establece la Carta Orgánica Departamental “TITULO IV del Gobernador. Deberes y Atribuciones del Gobernador... Artículo 17, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador...inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones y w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan.

**QUE,** la Resolución dictada por el Gobernador es la de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley.... Conforme el artículo 26 de la Ley N° 426/1994 Orgánica del Gobierno Departamental.

**QUE,** la LEY N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”, en su Artículo 3°, reza: Ámbito de aplicación. Las normas contenidas en la presente ley serán aplicables a los tres poderes del Estado, a los órganos constitucionales autónomos, a todo órgano de la administración central y descentralizada, entes autónomos, autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, gobiernos departamentales, municipalidades y la fuerza pública”.

**QUE,** la Resolución CGR N° 445/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/2024, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO"" aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

**QUE,** el Artículo 9°, de la referida Ley señala: “Naturaleza. La Unidad de Transparencia y Anticorrupción, identificada con la sigla UTA, es una instancia operativa, técnica y especializada en la promoción de la integridad, transparencia / prevención de la corrupción en el ámbito de sus respectivas instituciones conforme a los lineamientos fijados por la CGR. Los organismos y entidades señalados en el artículo 3° de la presente ley deberán contar con una UTA; aquellos que ya poseen una dependencia que responda a lo establecido en el párrafo anterior permanecerán con las mismas funciones a los efectos de la presente ley bajo la denominación UTA”.

**QUE,** el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo.

**QUE,** la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de esta Gobernación ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública 2026, conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República;

**POR TANTO,** y en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 426/1994 Orgánica del Gobierno Departamental:



# GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES



## EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

### RESUELVE:

**Artículo 1º**– Aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al año 2026 de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, conforme a lo establecido en la Ley N° 7389/24 y la Resolución CGR N° 445/2025. -----

**Artículo 2º** – Disponer la publicación del presente Plan en el sitio web institucional y su remisión digital a la Contraloría General de la República, utilizando la matriz oficial establecida por la Dirección General de Integridad y Transparencia. -----

**Artículo 3º** – Encargar a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del PATIP 2026, debiendo remitir los informes cuatrimestrales conforme a las fechas establecidas por la CGR. -----

**Artículo 4º** – Comunicar a quienes corresponda, publicar y archivar. -----

**Abg. FÉLIX RUÍZ LARRAMENDIA**  
Secretario General

**Lic. BERNARDO A. ZÁRATE RUDAS**  
Gobernador



## GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES



### ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 095/2026

#### PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP)

Gobernación de Presidente Hayes – Ejercicio Fiscal 2026

Responsable Institucional: Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)

Directora interina de la UTA: Licenciada Paola Adelina Martínez Lugo con C.I. N° 3.672.189

Fecha de aprobación: Resolución N° 3.681/2025 del 02 de octubre de 2025

#### I. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional de la República del Paraguay
- Ley N°426/1994 y sus modificaciones
- Ley N° 5189/2014
- Ley N° 5282/2014 sus decretos reglamentarios y sus modificaciones.
- Ley N° 5747/2016
- Ley N° 7389/2024
- Resolución CGR N° 445/2025
- Resolución N° 095/2026 de fecha 22 de enero de 2026

#### II. PRESENTACIÓN

La Gobernación de Presidente Hayes, en cumplimiento de la normativa vigente y en concordancia con las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción impulsadas a nivel nacional, presenta el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026.

Este instrumento busca fortalecer la cultura de la integridad y la ética pública en la gestión de la Gobernación de Presidente Hayes, garantizando el acceso ciudadano a la información, la participación activa de la comunidad, la identificación y prevención de riesgos de corrupción, y la rendición de cuentas claras y oportunas.

La creación de la Dirección de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción – UTA, mediante Resolución N° 3681/2025, constituye un hito institucional en la consolidación de mecanismos de control, vigilancia y promoción de buenas prácticas de gobierno.

#### III. OBJETIVO GENERAL

El Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) de la Gobernación de Presidente Hayes tiene como objetivo general fortalecer la transparencia, la integridad institucional y la participación ciudadana y la rendición de cuentas, mediante la planificación, ejecución y monitoreo de acciones concretas orientadas a prevenir la corrupción y consolidar una cultura de ética pública en la gestión departamental, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24 y la Resolución CGR N° 445/2025.

#### IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el acceso ciudadano a la información pública de manera clara, completa y oportuna.
- Fomentar la participación activa de la ciudadanía en el control social y la gestión pública departamental.
- Implementar mecanismos de prevención, detección y gestión de riesgos de integridad.
- Diseñar e implementar acciones innovadoras que complementen las políticas existentes de integridad institucional.



## GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES



### V. COMPONENTES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS 2026

**Acceso a la Información Pública:** Garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional

- Publicar información clave sobre presupuesto, contrataciones y ejecución en la web institucional
- Difundir normativa local y resoluciones relevantes
- Implementar un canal digital para solicitudes de acceso a la información

**Participación Ciudadana:** Busca garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional

- Realizar una audiencia pública anual para la rendición de cuentas
- Involucrar organizaciones sociales en la planificación del gobierno departamental

**Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública:** Fortalecer la capacidad institucional para identificar, analizar, valorar en cuanto a probabilidad e impacto, gestionar los riesgos que puedan afectar a la integridad pública mediante la implementación de medidas sistemáticas y sostenibles orientadas a su mitigación o control

- Capacitar al personal en identificación y mitigación de riesgos
- Diseñar e implementar un plan de mitigación de riesgos de corrupción

**Integridad y Ética Pública:** Promover una cultura organizacional basada en valores y principios que guíen la conducta de todos los funcionarios públicos desde los niveles más alto hasta los más operativos y consolidar a la integridad como una práctica cotidiana y transversal en el funcionamiento institucional y que la conducta de los servidores públicos sea un reflejo directo de su compromiso con la ciudadanía

- Socializar la campaña de sensibilización sobre integridad, transparencia y anticorrupción
- Acompañar al Comité de Ética desde un enfoque de transparencia

**Iniciativas Adicionales en Integridad:** Fortalecer la cultura institucional de integridad mediante el diseño e implementación de iniciativas innovadoras que complementen los esfuerzos existentes y que estén orientados a prevenir la corrupción priorizando la transparencia y la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública

- Publicar anualmente un informe de gestión institucional
- Jornada Anual de difusión de buenas prácticas y promoción de la Transparencia

### VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de la UTA será responsable del seguimiento del presente PATIP 2026, elaborando informes semestrales de avance y un informe anual de evaluación, que serán publicados en la página oficial de la Gobernación.

### VII. APROBACIÓN INSTITUCIONAL

Este documento ha sido aprobado por el Gobernador de Presidente Hayes en fecha 22 de Enero de 2026, mediante Resolución N° 095/2026.

### ANEXO II. PLAN DE ACTIVIDADES DE LA RESOLUCIÓN N° 095/2026

El Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública del Año 2026, ha sido elaborado conforme a los lineamientos y matriz establecidas por la Contraloría General de la República.



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO  
PRESIDENTE HAYES**



Visión: "Presidente Hayes, un territorio con grandes oportunidades para el desarrollo inclusivo y sostenible"

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA - PATIP**

**Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"**

**Forma de Presentación:** Formato Digital

**INSTITUCIÓN: GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**

**AÑO: 2026**

**Version 02**

**COMPONENTE 1: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** Garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional

<b>METAS:</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>PLAZO - AÑO 2026</b>											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Revisión y actualización mensual de los ítems obligatorios del portal de transparencia institucional conforme a la Ley N° 5282/14	Porcentaje de ítems obligatorios publicados y actualizados de acuerdo a la Ley N° 5282/14 y la Ley N° 5189/14	Página web institucional, Notas a la Contraloría General de la República												
Realizar al menos 2 jornadas de capacitación dirigidas a funcionarios sobre obligaciones de transparencia y acceso a la información pública	Número de reuniones y participantes	Registro de Asistencia												
Realizar socialización a la comunidad sobre la Ley N° 7389/2024 que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción	Nº de visualizaciones	Registro de visualización en la Página Web Institucional y redes sociales												
Reuniones con los directivos de las reparticiones departamentales para capacitación sobre la socialización de la Ley N° 7389/2024 que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción y socialización de las capacitaciones realizadas a los funcionarios	Número de reuniones y participantes	Registro de Asistencia												
Seguimiento de solicitudes de AIP	Cantidad de solicitudes de información respondidas dentro del plazo legal	Registro de solicitudes y respuestas												
Publicar de forma cuatrimestral, semestral y anual en la página web institucional toda la información sobre PRIEVA, ROYALTIES Y MECIP	Cumplimiento del Ar. 8 de la Ley N° 5282/14 y N° 3984/10, que rigen los fondos especiales transferidos a los Gobiernos Departamentales	Página Web Institucional												

**OBSERVACIONES:** Sin observaciones

Firma del funcionario responsable del área UTA

Aclaración de Firma:	Lic. Paola Martínez Lugo
C. I. Nº:	3.672.189
Fecha:	22/1/2026



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO  
PRESIDENTE HAYES**



Visión: "Presidente Hayes, un territorio con grandes oportunidades para el desarrollo inclusivo y sostenible"

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA - PATIP**

Ley Nº 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Forma de Presentación: Formato Digital

**INSTITUCIÓN: GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**

**AÑO: 2026**

**Version 02**

**COMPONENTE 2: PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Busca garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional

<b>METAS:</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>PLAZO - AÑO 2026</b>											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Realizar Audiencia Pública anual de Rendición de Cuentas	Cumplimiento de la ley cantidad de participantes, difusión en medios, publicación en la página web el informe de gestión departamental	Registro Documental												
		Página Web Institucional												
Reunión con Consejo de Desarrollo Departamental	Número de reuniones y participantes	Registro Documental												
Trabajo Interinstitucional con municipios del departamento	Registro de Reunión	Informe de Cumplimiento												
Seguimiento al Buzón de Sugerencias en la página web institucional	Cantidad de sugerencias o consultas recibidas	Página Web Institucional												
Instalación de Buzón de Sugerencias físico y seguimiento del mismo	Mejora en la provista de información pública	Registro Documental												
<b>OBSERVACIONES:</b> Sin observaciones														

Firma del funcionario responsable del área UTA

Aclaración de Firma:	Lic. Paola Martínez Lugo
C. I. N°:	3.672.189
Fecha:	22/1/2026



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO  
PRESIDENTE HAYES**



Visión: "Presidente Hayes, un territorio con grandes oportunidades para el desarrollo inclusivo y sostenible"

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA - PATIP**

**Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"**

Forma de Presentación: Formato Digital

**INSTITUCIÓN: GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**

**AÑO: 2026**

**Version 02**

**COMPONENTE 3: GESTIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER A LA INTEGRIDAD PÚBLICA:** Fortalecer la capacidad institucional para identificar, analizar, valorar en cuanto a probabilidad e impacto, gestionar los riesgos que puedan afectar a la integridad pública mediante la implementación de medidas sistemáticas y sostenibles orientadas a su mitigación o control

<b>METAS:</b>		<b>INDICADORES</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>PLAZO - AÑO 2026</b>											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Participación de funcionarios en capacitación sobre identificación de riesgos de corrupción y transparencia, impartida por la Contraloría General de la República	Número de funcionarios capacitados	Informe de participación													
Elaboración y aprobación del Mapa de Riesgos de Corrupción e Integridad de la institución, conforme a la metodología MECIP	Mapa de riesgos aprobado por la máxima autoridad	Formato MECIP													
		Matriz de riesgos aprobada													
Formulación de controles internos y acciones de mitigación frente a riesgos de corrupción que afecten la transparencia y la integridad institucional	Porcentaje de riesgos identificados que cuentan con medidas de mitigación	Registro Documental													
	Plan de mitigación aprobado	Plan de mitigación de riesgos													

**OBSERVACIONES:** Sin observaciones

Firma del funcionario responsable del área UTA

Aclaración de Firma:	Lic. Paola Martínez Lugo
C. I. N°:	3.672.189
Fecha:	22/1/2026

Anexo II



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO  
PRESIDENTE HAYES**



Visión: "Presidente Hayes, un territorio con grandes oportunidades para el desarrollo inclusivo y sostenible"

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA - PATIP**

**Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"**

Forma de Presentación: Formato Digital

**INSTITUCIÓN: GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**

**AÑO: 2026**

**Version 02**

**COMPONENTE 4: INTEGRIDAD Y ETICA PÚBLICA:** Promover una cultura organizacional basada en valores y principios que guíen la conducta de todos los funcionarios públicos desde los niveles más alto hasta los más operativos y consolidar a la integridad como una práctica cotidiana y transversal en el funcionamiento institucional y que la conducta de los servidores públicos sea un reflejo directo de su compromiso con la ciudadanía

METAS:	•Socializar la campaña de sensibilización sobre integridad, transparencia y anticorrupción •Acompañar al Comité de Ética desde un enfoque de transparencia														
	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Desarrollo de campañas internas de sensibilización sobre integridad, transparencia y prevención de la corrupción	Número de campañas realizadas, materiales de difusión elaborados	Actas, flyers digitales, publicaciones en web o redes institucionales													
Apoyo técnico al funcionamiento del Comité de Ética desde el enfoque de transparencia e integridad	Número de reuniones acompañadas por la UTA	Actas de reuniones													
	Acciones de integridad promovidas a través del Comité	Informes de la UTA													

**OBSERVACIONES:** Sin observaciones

Firma del funcionario responsable del área UTA

Aclaración de Firma:	Lic. Paola Martínez Lugo
C. I. N°:	3.672.189
Fecha:	22/1/2026

Avda. Pablo Contessi esq. Avda. Laudo Hayes

general@presidentehayes.gov.py

(0226) 262403

Misión: "Fortalecer los sectores de salud, educación, espacios deportivos y servicios sociales a través de obras públicas y acciones que generen oportunidades para una vida digna"

Anexo II



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO  
PRESIDENTE HAYES**



Visión: "Presidente Hayes, un territorio con grandes oportunidades para el desarrollo inclusivo y sostenible"

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA - PATIP**

**Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"**

Forma de Presentación: Formato Digital

**INSTITUCIÓN: GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**

**AÑO: 2026**

**Version 02**

**COMPONENTE 5: INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD:** Fortalecer la cultura institucional de integridad mediante el diseño e implementación de iniciativas innovadoras que complementen los esfuerzos existentes y que estén orientados a prevenir la corrupción priorizando la transparencia y la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública

METAS:	PLAZO - AÑO 2026													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN												
Elaboración y difusión periódica de un boletín digital con información sobre avances en transparencia, integridad, ética pública y prevención de la corrupción.	Boletín difundido por medios institucionales	Copia digital de los boletines, publicación en la página web o redes oficiales												
Campaña interna de sensibilización para promover valores éticos, uso responsable de bienes públicos y rechazo a la corrupción	Campaña difundida institucionalmente	Afiches, flyers digitales, publicaciones en web o redes institucionales												
Organización de una jornada anual con charlas, difusión de buenas prácticas y promoción de la integridad dirigida a funcionarios y ciudadanía	Número de participantes	Registro de Asistencia y registro fotográfico												
<b>OBSERVACIONES:</b> Sin observaciones														

Firma del funcionario responsable del área UTA

Aclaración de Firma:	Lic. Paola Martinez Lugo
C. I. N°:	3.672.189
Fecha:	22/1/2026

Avda. Pablo Contessi esq. Avda. Laudo Hayes

general@presidentehayes.gov.py

(0226) 262403

Misión: "Fortalecer los sectores de salud, educación, espacios deportivos y servicios sociales a través de obras públicas y acciones que generen oportunidades para una vida digna"